



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 28 de octubre	Número 207

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 209/2002. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 57/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 838/2002. Págs. 2 y 3.
De Vitoria-Gasteiz núm. 1. 278/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. *Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Orbaneja Riopico.* Pág. 4.
Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Tardajos. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Notificación de embargo de bienes inmuebles.* Pág. 5.
Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Págs. 6 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 10 y 11.
Burgos. Turismo y Festejos. Pág. 11.
Briviesca. Págs. 11 y 12.

- Susinos del Páramo. *Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Págs. 12 y 13.
- Villasur de Herreros. Pág. 13.
- Valle de Tobalina. Pág. 13.
- Melgar de Fernamental. Pág. 16.
- Villabilla de Burgos. Pág. 16.
- Miraveche. Pág. 16.
- Hortigüela. Pág. 16.
- Espinosa de Cervera. Pág. 16.
- Caleruega. Págs. 16 y 17.

- JUNTAS VECINALES.

- Dobro. *Notificación a los propietarios de las fincas de la renovación y adecuación del coto de caza BU-10.471.* Págs. 13 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Río Rojo-Berantevilla. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 18.
Lista de admitidos y excluidos de la oposición libre de cinco plazas de Policía Local. Págs. 18 y 19.
Baños de Valdearados. Pág. 19.
La Revilla y Ahedo. Pág. 19.
Merindad de Cuesta Urria. Págs. 19 y 20.
Hoyales de Roa. Pág. 20.
Junta de Villalba de Losa. *Modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y la Tasa por abastecimiento de agua potable.* Pág. 20.
Torrepadre. *Subasta de las obras de urbanización de Area UE-18 de Los Rayales.* Pág. 20.
Retuerta. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 209/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200733/2002.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209/2002, se ha acordado citar a don Miguel Alvarez Monix, natural de Río Tinto (Huelva), nacido el 29 de septiembre de 1968, hijo de Pablo y de Catalina, con D.N.I. número 29.436.074, con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre de 2002 y su hora de las 11,45 al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por daños al forzar una puerta, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Alvarez Monix, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208496/8477.— 28,55

52950.

Juicio de faltas 57/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0202116/2001.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 16 de julio de 2002. Doña Camino Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, ha visto los autos del juicio de faltas cuyo número figura arriba indicado, por supuesta falta de lesiones contra Cayetano Rangel Echegaray, han sido parte denunciante Gania Rachid Bumedián, así como el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo. — Absuelvo libremente a Cayetano Rangel Echegaray de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación escrito, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cayetano Rangel Echegaray, actualmete en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208497/8478.— 41,11

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200854/2002.

01000.

Número de autos: Demanda 838/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Antonio Angulo Saiz.

Demandados: Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fremap y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 838/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Angulo Saiz, contra la empresa Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fremap y Restauraciones Hernando, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 838/2002.

Sentencia número 910/02.

En la ciudad de Burgos, a 2 de octubre, de 2002. Dña. María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante don Antonio Angulo Saiz, que comparece asistido del Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fremap y Restauraciones Hernando, S.L., que comparece INSS y Tesorería representados por la Letrada doña Inés Velasco Renedo, Mutua Fremap representada por el Letrado D. José Manuel Alonso Durán y Restauraciones Hernando, S.L. que no comparece.

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Antonio Angulo Saiz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61 «Fremap» y Restauraciones Hernando, debo condenar y condeno a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., a abonar al actor la cantidad de 2.691,05 euros correspondiente a la prestación de Incapacidad Temporal por los periodos indicados en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta Resolución, con anticipo de dicha cantidad por Mutua Fremap y absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la C/ Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes indi-

cado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 10 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208499/8479.— 87,93

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-02/000882.

Número de autos: Proc. de oficio 278/02.

Sobre: Sanción.

Demandante: Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Demandados: Tuberías y Perfiles Plásticos, S.A. y Yolmar Empleo ETT, S.L.

Otros intervinientes: Nouredine Trichi, Ramdane Dahmani, Ahmed Makhloufi, Ali Bouzecour, Abdeljabar Wahabi, Angel Miguel Castro Marín, Carlos Fermín Tenemea Lojano, Edgar Patricio Tenemea Lojano, Abdelkader Benhenni, Fodel Chelhi, Tayer Bettahar, Alberto Carlos Gómez Paiz Oliviera, Hafid Aanane, Walter Vinicio Zhunio Naula, Milton Fernando Loja Muzha, Lamrhari Bouchaib, José Enrique Pina Santero, Carmelo Diane Ledesma, Rafael Gutiérrez Fernández Ziane Khelfaqui, Mohammed El Anzouki, Abdelaziz El Mansour, Saiz Ajaray, Santiago Rodríguez López, Manuel Claudio Pindo Mulla, Benaouda Teguiá, Jorge Moreno Flores, Moureddine Rabhi, Said El Mansour, Miguel González López, Abdelkader Bokhbiza y Hafid Aanar.

Cédula de notificación

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 278/02, de este Juzgado de lo social seguido a instancias de Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, contra la empresa Nouredine Trichi, Tuberías y Perfiles Plásticos, S.A., Yolmar Empleo ETT, S.L., Ramdane Dahmani, Ahmed Makhloufi, Ali Bouzecour, Abdeljabar Wahabi, Angel Miguel Castro Marín, Carlos Fermín Tenemea Lojano, Edgar Patricio Tenemea Lojano, Abdelkader Benhenni, Fodel Chelhi, Tayer Bettahar, Alberto Carlos Gómez Paiz Oliviera, Hafid Aanane, Walter Vinicio Zhunio Naula, Milton Fernando Loja Muzha, Lamrhari Bouchaib, José Enrique Pina Santero, Carmelo Diane Ledesma, Rafael Gutiérrez Fernández Ziane Khelfaqui, Mohammed El Anzouki, Abdelaziz El Mansour, Saiz Ajaray, Santiago Rodríguez López, Manuel Claudio Pindo Mulla, Benaouda Teguiá, Jorge Moreno Flores, Moureddine Rabhi, Said El Mansour, Miguel González López, Abdelkader Bokhbiza y Hafid Aanar, sobre sanción, se ha dictado la siguiente propuesta de la Secretario Judicial doña Ana Pérez Serrano.

Auto. — En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2002.

Hechos. — Unico: En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 278/02, a instancia de Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y autos número 302/02, a instancia de Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, siendo idéntica la reclamación formulada, consistente en reclamación de sanción.

Razonamientos jurídicos. —

Primero.— El artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL), permite la acumulación, de oficio, de los autos que se sigan en el mismo Juzgado o Tribunal, si concurren los dos siguientes requisitos: 1.º que sea la misma parte demandada y 2.º que también sea idéntica la acción ejercitada; no siendo en cambio necesaria tal identidad en la parte actora.

Segundo.— En el presente caso y como ha quedado expuesto en los antecedentes de hecho, concurren ambos requisitos al ser la misma la parte demandada en los procedimientos que se pretende acumular, siendo igualmente la misma la pretensión ejercitada en todos ellos, por lo que se estima procedente hacer uso de la facultad expresada en el anterior razonamiento.

Tercero.— Dispone a su vez el artículo 35 de la LPL que la acumulación de los autos, cuando proceda, producirá el efecto de discutirse conjuntamente, y dirimirse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Parte dispositiva. — Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 278/02, del que se sigue también en este Juzgado con el número 302/02, discutiéndose y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Así mismo, cítese a las partes para que comparezcan a la celebración de la vista oral para el próximo día 31 de enero de 2003, a las 11,00 horas de su mañana, debiéndose citar a los demandados don Angel Miguel Castro Martín, don Carlos Fermín Tenemea, don Edgar Patricio Tenemea, don Tayer Bettahar, don Alberto Carlos Gómez, don Walter Vinicio, don Milton Fernando Loja, don Carmelo Diane Ledesma, don Ziane Khelfaqui, don Santiago Rodríguez López, don Manuel Claudio Pindo, don Benaouda Teguiá, don Jorge Moreno Flores, don Miguel González López y don Nouredine Trichi, a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Alava y a través de los «Boletines Oficiales» de las provincias de sus residencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que si imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nouredine Trichi, Angel Miguel Castro Marín, Walter Vinicio, Zhunio Naula, Milton Fernando Loja Muzha, Carmelo Diane Ledesma, Ziane Khelfaqui, Santiago Rodríguez López, Benaouda Teguiá, Jorge Moreno Flores y Miguel González López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Ana Pérez Serrano.

200208498/8480.— 95,92

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Orbaneja Riopico (Burgos)

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de Concentración Parcelaria de Orbaneja Riopico (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º – Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2001-02 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º – Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2001-02 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º – Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 2001-02 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, al mes siguiente de la publicación en el B.O.P. del aviso de toma de posesión.

4.º – En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del plazo señalado en el apartado anterior.

5.º – El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 2002, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º – El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2002, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º – Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º – Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º – La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 6,01 a 150,25 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. – Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 8 de octubre de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200208548/8530.– 34,26

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Tardajos (Burgos)

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de Concentración Parcelaria de Tardajos (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º – Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2001-02 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º – Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2001-02 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º – Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 2001-02 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de enero de 2003.

Las parcelas que estén sembradas de remolacha en la campaña agrícola 2001-02 pasarán a los nuevos propietarios el 31 de enero de 2003. Excepcionalmente se amplía el plazo hasta que sea retirada la cosecha por imposición de las condiciones de entrega en fábrica, aunque la fecha sea posterior a la toma de posesión.

4.º – En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de enero de 2003.

5.º – El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de enero de 2003, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º – El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el 31 de enero de 2003, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º – Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º – Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º – La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio

Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 6,01 a 150,25 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. – Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 8 de octubre de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200208549/8531.– 34,26

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Pérez Rodríguez, Rosa María, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Vitoria, número 37, 09004 Burgos, se procedió con fecha 9 de mayo de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de octubre de 2002. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 013289442L, y con domicilio en calle Vitoria, 37 bajo, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número uno, garantizando la suma total de 2.269,99 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 141, tomo 2.659, folio 29, finca número 11.256.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011351822	06 2001/06 2001	0111

Expediente número: 09 01 02 00041521

Importe del principal	562,64 euros.
Recargos de apremio . . .	112,53 euros.
Costas devengadas	0 euros.
Costas presupuestadas . .	<u>601,00 euros.</u>
Total débitos	1.276,17 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.276,17 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.546,16 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: Pérez Rodríguez, Rosa María.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Julio Sáez de la Hoya, número 9, de 83 m.²; Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Julio Sáez de la Hoya; N.º vía: 9; Piso: 4.º; Cód. Post.: 09005; Cód.-Muni.: 09061.

Datos Registro: N.º registro: 1; N.º tomo: 2.659; N.º libro: 141; N.º folio: 29; N.º finca: 11.256.

Burgos, a 11 de julio de 2002. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200208484/8485.– 109,62

*Notificación de la providencia de apremio por débitos
al Instituto Nacional de Empleo*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia. – En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refun-

dido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, interés en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la citada Ley General de la Seguridad Social citada ante-

riormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

* * *

Nombre/Razón social	Domicilio	N.º documento	Periodo	Importe/euros
C. Inform. Vivienda Burgos	C/ Vitoria, 7-1.ª. Burgos	500034-02	01/10/00-26/06/01	1.211,63
Concepción Posada Verdja	C/ San Pablo, 16. Burgos	500033-02	01/03/99-31/12/00	4.545,17
Nuevo Volumen, S.L.	Legión Española, 14. Burgos	500035-02	01/05/00-08/06/01	5.283,91
Reposterías Tierras del Cid, S.L.	Villadiago	500031-02	01/07/00-04/04/01	14.263,48
Restaurante Amaya, S.L.	Ctra. Valladolid, Km. 19. Estépar	500036-02	01/05/99-15/03/01	11.296,40
Serv. Hostelería Navas Sanz, S.L.	El Parral, 9, 2. Burgos	500032-02	01/02/01-28/02/01	567,83

Burgos, a 11 de octubre de 2002. — El Recaudador Jefe de la Unidad (ilegible).

200208479/8484.— 55,67

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar, y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.2.2.09.018

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099203028
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099203030
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099203041
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099203053
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099203065
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099203077
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099203088
ASOC. JUVENIL CULTURAL BURGALESA	G09266149	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099203090
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099203589
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099203590
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099203602
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099203614
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099203626
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099203638
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099203649
ASOC. JUVENIL SAN JUAN DE GUMIE	G09272261	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099203650
GALARRETA ALONSO, AMADEO	13106276W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099168680
GALARRETA ALONSO, AMADEO	13106276W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099168691
GALARRETA ALONSO, AMADEO	13106276W	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099168702
GALARRETA ALONSO, AMADEO	13106276W	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099168713
GALARRETA ALONSO, AMADEO	13106276W	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099168725
GALINDO HERNANDO, JOSE MARIA	52376464J	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099180989
GALINDO HERNANDO, JOSE MARIA	52376464J	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099180990
GALINDO HERNANDO, JOSE MARIA	52376464J	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099181001
GALINDO HERNANDO, JOSE MARIA	52376464J	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099181012
GARCIA BARCENA, JULIAN	13123994X	SANCION TRAFICO 090044557042 B	2002	K1610102085052670
GARCIA CHINCHETRU, MARIA LUISA	16518846Q	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099178151
GARCIA CHINCHETRU, MARIA LUISA	16518846Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099178162
GARCIA CHINCHETRU, MARIA LUISA	16518846Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099178174
GARCIA CEINCHETRU, MARIA LUISA	16518846Q	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099178185
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	71688008K	SANCION TRAFICO 090044609790 B	2002	K1610102085059897
GARCIA YELA, PEDRO	13131708L	SANCION TRAFICO 090044495462 B	2002	K1610102085053396
GELOCAR, S.L.	B09261868	CUOTA CAMARA ISOC 1997	1999	S2040099099191990
GELOCAR, S.L.	B09261868	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S2040000099192000
GELOCAR, S.L.	B09261868	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099192012
GELOCAR, S.L.	B09261868	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099192023
GELOCAR, S.L.	B09261868	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099192034
GESTION DE ACTIVIDADES URBANIS.	B09314279	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099196334
GESTION DE ACTIVIDADES URBANIS.	B09314279	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099196346
GESTION DE ACTIVIDADES URBANIS.	B09314279	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099196357
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099170638
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099170649
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099170650
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099170661
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099170672
GIL VICARIO, JULIO CARLOS	13118342Q	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099170683
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099176424
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099176435
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099176446
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099176457
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099176468
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099176470
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099176480
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099176491
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099174983
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099174994
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099175006
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099175017
GONZALEZ SAN PEDRO, SONIA	30602692L	SANCION TRAFICO 090401944663 3	2002	K1610102085059842

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GUTIERREZ FERNANDEZ, M. ANGELES	13147416H	SANCION TRAFICO 440401542690 C	2002	K1610102085468019
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099179724
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099179735
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099179746
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099179758
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099179769
HERNANDO BUENO, SANTIAGO	45416528S	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099179770
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099173614
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099173626
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099173638
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099173640
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099173651
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099173663
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099173674
HIDALGO GARCIA, JUDITH	13139641V	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099173686
HUERTA BAJO, JOSE LUIS	13017823F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0901802506000341
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099181210
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099181220
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099181231
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099181243
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099181254
ILLANA MENESES, OSCAR	13152696P	SANCION TRAFICO 340401090865 B	2002	K1610102085339430
INVERSIONES QUINTANAORTUÑO, S.A.	A09272220	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S2040000099186490
INVERSIONES QUINTANAORTUÑO, S.A.	A09272220	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099186501
JIMENEZ MENDOZA, MANUEL	13284429C	SANCION TRAFICO 020402014097 1	2002	K1610102084949105
LARRA PEREZ, JOSE LUIS	13082576S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099165941
LARRA PEREZ, JOSE LUIS	13082576S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099165952
LARRA PEREZ, JOSE LUIS	13082576S	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099165963
LARRA PEREZ, JOSE LUIS	13082576S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099165975
LARRA PEBEZ, JOSE LUIS	13082576S	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099165986
LOS LIRONES, S.L.	B09097072	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099188992
LOS LIRONES, S.L.	B09097072	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099189004
MARIN SERNA, JULIO	12962151H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960001500023247
MARTIN GUEVARA, JOSE IGNACIO	13080542M	SANCION TRAFICO 090401940130 B	2002	K1610102085059160
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099165424
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846E	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099165435
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846E	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099165446
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846E	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099165458
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846E	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099165469
MARTINEZ MIRANDA, PAULINO JESUS	13078586G	SANCION TRAFICO 340401092278 B	2002	K1610102085339759
MEDINA GONZALEZ, JOSE LUIS	13117028J	SANCION TRAFICO 090044703782 C	2002	K1610102085055486
MIGUEL DE LA PEÑA, JUAN CARLOS	13096676Q	SANCION TRAFICO 090044543845 B	2002	K1610102085059699
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099171353
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099171364
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099171375
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099171387
MOLINER GUTIERREZ, ALVARO BENJA.	13124873S	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099171398
MORATINOS VELASCO, JOSE ALBERTO	13141969E	SANCION TRAFICO 090401936915 B	2002	K1610102085058654
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099176369
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099176370
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099176380
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099176391
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099176403
MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	13734189S	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099176414
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099189942
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099189953
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099189965
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099189976
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099189987
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099189998

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099190000
MUSITRONIC BURGOS, S.L.	B09229196	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099190010
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099199917
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099199929
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099199930
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099199942
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099199953
NAVCOR, C.B.	E09304916	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099199965
NUÑEZ MOVILLA, DOMINGO	13109918X	SANCION TRAFICO 090044776189 B	2002	K1610102085056432
PAVIMENTOS TESLA, S.L.	B09279001	SANCION TRAFICO 090044737895 B	2002	K1610102085059512
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099176226
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099176237
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099176248
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099176259
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099176260
PEREX PEREZ, EMILIO MARIA	13292822H	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099176271
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099194262
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099194274
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099194286
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099194298
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099194309
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099194310
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099194321
PRODUCCIONES VIDEOBUR, S.L.	B09284209	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099194333
PUNTA DE DRAQUE, S.L.	B48575781	CUOTA CAMARA ISOC 1997	1999	S2040099099199139
PUNTA DE DRAQUE, S.L.	B48575781	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099199140
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099187936
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099187948
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099187950
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099187961
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099187973
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099187985
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099187996
SALON DEL MUEBLE VEOR, S.L.	B09030198	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099188008
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099202225
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099202237
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099202249
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099202250
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099202262
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099202274
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099202285
SDAD. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA P.	G09257031	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099202297
SEDOFER CONSTRUCCIONES, S.L.	B09026543	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S2040000099187920
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099156179
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099156180
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099156192
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099156204
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099156216
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099156228
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099156239
SERRANO MARTIN, MARIA NIEVES	07838512C	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099156240
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099191610
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099191622
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099191634
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099191646
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099191658
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099191660
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099191670
TELEFONIA BURGALESA, S.L.	B09258690	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099191682
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099191698

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099191700
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099191711
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099191723
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099191735
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099191747
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099191758
TIROLI, S.L.	B09259516	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099191760
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099167157
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099167169
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099167170
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099167182
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099167194
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099167206
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099167217
TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843N	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099167229
TUMARASA, S.L.	B09308925	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099195675
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 340041946871 0	2002	K1610102085342817
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 440042277031 0	2002	K1610102085472694
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 440042277262 0	2002	K1610102085472782
VITORIA MOBEL, S.L.	B09012568	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S2040000099187908
VITORIA MOBEL, S.L.	B09012568	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099187910

Burgos, a 4 de octubre de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200208473/8486.— 183,28

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 9 de septiembre de 2002, se otorga al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de un pozo ubicado en la vertiente izquierda del río Jerea, fuera de zona de policía de cauces, en la jurisdicción de La Orden, con destino a abastecimiento de Pedrosa y La Orden, con un caudal máximo continuo de 5,80 litros/segundo en verano y fines de semana (170 días) y 0,50 litros/segundo el resto del año (195 días), con un volumen máximo anual de 93.615 m.³ de agua, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208272/8270.— 18,03

Por don Emilio Ruiz Gómez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación:

Las actuaciones se corresponden con la corta de 36,0 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ayo. Tasugueras.

Paraje o lugar: Tasugueras.

Término municipal: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confe-

deración Hidrográfica del Ebro (P.^o de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208317/8532.— 22,84

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificar la ordenación detallada del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela D, de la Unidad de Actuación 43.01 «C-7 Yagüe».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos a 8 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208530/8533.— 18,03

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos interesados en la Aprobación Inicial del Plan Especial de Reforma Interior (APR 36.01 «Ronda Sur») y que son:

Ana Isabel García Santamaría

Inocencia Romo Mariscal

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Con fecha 12 de febrero de 2002, don Pedro Izquierdo Alonso, en representación de la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., presenta ante el Ayuntamiento de Burgos sendos ejemplares del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 36.01 «Ronda Sur».

Este Plan Especial se desarrolla sobre el emplazamiento que se propuso por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos con ocasión de la convocatoria del VI Concurso Internacional de Arquitectura European y del que resultó ser ganador el equipo formado por los Arquitectos Andrea Quednau y Sabine Muller.

Este proyecto fue informado técnicamente por los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, poniendo de manifiesto determinadas deficiencias.

Con fecha 12 de abril la mercantil reseñada presenta un nuevo documento refundido del citado PERI, el cual subsana todas las deficiencias relacionadas.

Este proyecto ha sido informado técnicamente por la Arquitecta Municipal, doña Gema Arcusa Moragrega, quien termina informando que, considerando que la finalidad de este Plan de Reforma Interior (APR 36.01 «Ronda Sur») es el desarrollo urbanístico del ámbito, ajustándose a la propuesta ganadora del Concurso Internacional European VI, procede su aprobación inicial.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior (APR 36.01 «Ronda Sur»), promovido por la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 16 de abril de 2002, al número 407/02.

Segundo. – Abrir un periodo de información por periodo de un mes, con inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales de Castilla y León» y de la provincia de Burgos, tablón municipal de edictos y prensa local, y notificación a los propietarios e interesados a fin de que puedan consultar los documentos y presentar alegaciones en dicho plazo.

Tercero. – Remitir a la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad un ejemplar del proyecto técnico a fin de que emitan los informes previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo (Plaza Mayor, sin número), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 10 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208556/8585.– 53,96

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones de parcela situada en el cruce de la calle Barzuelo con la calle de la Ermita, en el Barrio de Villatoro.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante del Ilmo. Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 9 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208569/8584.– 18,03

Turismo y Festejos

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, aprobó la celebración de las siguientes fiestas locales para el año 2003:

– Curpillios, 20 de junio, viernes (fiesta tradicional).

– San Pedro y San Pablo, 30 de junio, domingo (fiestas mayores).

Burgos, a 10 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208506/8534.– 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Don Angel Arce Fernández, en nombre de Mármoles Rodín, S.L., solicita licencia municipal para construcción nave almacén, en la Avda. Burgos, número 85 (polígono industrial La Vega, manzana III-1-2 parcela D), en esta ciudad, con destino a la actividad de taller de mármoles y piedra en general.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200208575/8586.– 18,27

Don José Antonio Paniego Díez, solicita licencia municipal para construcción de nave, en la calle Zamora, número 13 (polígono industrial La Vega, manzana III-2, parcela G), en esta ciudad, con destino a la actividad de almacén de materiales de construcción.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208576/8587.— 18,27

Don José Antonio Paniego Díez, en representación de José Antonio Paniego Díez, S.L., solicita licencia municipal para construcción de nave, en la calle Zamora, número 11 (polígono industrial La Vega, manzana III-2, parcela F), en esta ciudad, con destino a la actividad de almacén de materiales de construcción.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208577/8588.— 18,27

Don Fernando Rasines Ortega y otro, solicita licencia municipal para construcción de nave, en la calle Zamora, número 3 (polígono industrial La Vega, manzana III-2, parcela B), en esta ciudad, con destino a la actividad de garaje de camiones y almacén de cereales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208578/8589.— 18,27

Don Francisco Contreras Manso, en representación de Contreras Instalaciones Eléctricas, S.L., solicita licencia municipal para construcción de nave, en la calle Zamora, número 1 (polígono industrial La Vega, manzana III-2, parcela A), en esta ciudad, con destino a la actividad de almacén para material de electricidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera,

número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208579/8590.— 18,27

Doña María Carmen González Miñón, solicita licencia municipal para que en las instalaciones ya existentes en el paraje Santa Inés, parcelas rústicas números 3.485, 3.486 y 3.487 (excluidas de Concentración), en este municipio, se pueda continuar ejerciendo la actividad de establecimientos ganaderos con explotación ovina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208580/8591.— 18,27

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Título 1. — DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de dicha Ley y por las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Obras de demolición.
- Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- Alineaciones y rasantes.
- Obras de fontanería y alcantarillado.
- Obras en cementerios.
- Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3.º - *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se

refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 4.º - Base imponible, cuota y devengo:

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5.º - Gestión:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por el Ayuntamiento de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 6.º - Inspección y recaudación:

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7.º - Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8.º - Tipo impositivo:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 39/1988, se establece en el 2%.

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de agosto de 2002, entrará en vigor y se aplicará a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Susinos del Páramo, a 23 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200208443/8460. — 45,68

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Ayuntamiento de Villasur de Herreros, como titular de la misma, insta licencia de actividad para instalación de depósito de GLP aéreo de 2.450 litros, en campamento público de turismo sito en el casco urbano de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Villasur de Herreros, 15 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200208509/8540. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Julio Barredo Fernández, con domicilio en calle Plaza Constitución, 1-7.º izda., de Vitoria (Alava), solicita licencia de actividad para la ubicación de 6 colmenas en la parcela 707, del polígono 28, del término municipal de Ranedo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 27 de septiembre de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200208368/8541. — 18,03

Junta Vecinal de Dobro

A tenor de lo dispuesto en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Dobro, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente y la adecuación del mismo a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse a la cesión de los terrenos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Dobro.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.471 por un período de diez años a contar desde el inicio de la temporada de caza 2003-2004.

Relación de titulares afectados no notificados, según catastro de bienes inmuebles rústicos:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF/HAS.
ABAD CRESPO, MANUEL LUIS	4,5673
ABAD CRESPO, PILAR	1,7982
ABAD GALLO, CAYETANA	1,4880
ABAD GALLO, PIEDAD	0,3500
ABAD RUIZ, AMADOR	8,4755
ABAD RUIZ, TEODORA	4,3550
ABAD SANTAMARIA, CLEMENTE	12,8530

NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF/HAS.	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF/HAS.
ALCALDE REAL, ANGELA	2,1520	FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTOS	3,3600
ALCALDE REAL, JOAQUINA	0,1161	FERNANDEZ FERNANDEZ, SIMEON	3,3042
ALONSO FERNANDEZ, CLEMENTINA	0,5900	FERNANDEZ GARCIA, AMPARO	2,4790
ALONSO GARCIA, FLORENTINO	0,9240	FERNANDEZ GARCIA, DIGNA	3,9360
ALONSO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1,9720	FERNANDEZ GARCIA, MOISES	6,3308
ALONSO GARCIA, JOSE MANUEL	0,1600	FERNANDEZ GARCIA, OCHO HERMANOS	2,2620
ALONSO HUIDOBRO, JUAN MARIANO	1,9960	FERNANDEZ GORDO, FAUSTINA	0,4280
ALONSO INFANTE, EMILIA	0,8460	FERNANDEZ GORDO, LUIS	0,5055
ALONSO MARTINEZ, AVELINO	6,6080	FERNANDEZ GORDO, TEODORA	0,9620
ALONSO PEREDA, AVELINO	0,0470	FERNANDEZ GUTIERREZ	1,7280
ALONSO PEREZ, ELEUTERIA	0,0800	FERNANDEZ MARQUINA, VALENTIN	0,3980
ALONSO RUIZ, URBANO	4,3160	FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIO	0,2424
ALONSO SOBRADO, MARIA	0,0952	FERNANDEZ, PABLO	0,2131
ARCE CANALES, CASIMIRO	0,0431	FERNANDEZ PEREZ, JULIO	1,8820
ARCE CORRALES, CASIMIRO	0,2420	FERNANDEZ RUIZ, DIONISIO	0,2544
ARCE CRESPO, ANTONIO	1,8210	FERNANDEZ RUIZ, DOMINGO	0,0279
ARZOBISPADO, DE BURGOS	2,6479	FERNANDEZ RUIZ, SIMEON	0,1295
AYUNTAMIENTO, LOS ALTOS	54,4643	FERNANDEZ VILLANUEVA, SOFIA	0,2160
BARCENA SEDANO, VICENTE	7,4290	GALLO CEBALLOS, ANIBAL	1,5817
CASAS FERNANDEZ, DAVID	0,1200	GALLO CEBALLOS, BEGOÑA	2,1900
CASAS FERNANDEZ, ESMERALDA	2,7416	GALLO CEBALLOS, JULIAN	0,8135
CASAS FERNANDEZ, PEDRO	0,0742	GALLO GALLO, AVELINO	0,1509
CASAS FERNANDEZ, ROSARIO	0,1356	GALLO GALLO, EMILIA	3,9584
CASAS INFANTE, JOSE ANTONIO	2,9197	GALLO GALLO, FIDEL	0,0716
CASAS INFANTE, ROSARIO	3,6276	GALLO LOPEZ, AURELIANO	0,8560
CEVALLOS HERRERO, JESUS	1,4047	GALLO, MANUEL	0,0570
CRESPO MARQUINA, BALTASARA	4,2663	GALLO PEÑA, ANDRES	4,3282
CRESPO MARQUINA, PAULA	0,9767	GALLO PEÑA, CAMILA	0,8545
CRUZ LOPEZ, BERNABE	2,5304	GALLO PEÑA, ROSA	0,1828
DIEZ ALONSO, FERNANDO	0,0940	GALLO RUIZ, AURELIO	0,9320
DIEZ FERNANDEZ, DANIEL	15,7213	GALLO RUIZ, CARMEN	1,6579
DIEZ FERNANDEZ, LAURA	2,4984	GALLO SEDANO, ESTEBAN	0,3853
DIEZ HOJAS, TEOFILO	0,8460	GARCIA DEL RIO, AQUILINA	0,3940
DIEZ MERINO, ELADIO	2,9468	GOMEZ HUIDOBRO	2,7350
DIEZ MERINO, ISABEL	1,8339	GOMEZ HUIDOBRO, ANTONIO	0,1070
DIEZ MERINO, LUZ DIVINA	4,5927	GOMEZ HUIDOBRO, TOMASA	0,1947
DIEZ MERINO, SANTIAGO	1,0064	GORDO MARQUINA, HERMINIA	0,3140
DIEZ PEÑA ABEL, EVARISTO	2,6623	HERNANDEZ MAZA, DAVID	0,0458
DIEZ PEÑA, ALICIA	3,6799	HOJAS HOJAS, SAMUEL	0,4110
DIEZ PEÑA, EMILIO	0,2297	HUIDOBRO MARTINEZ, BERNARDO	0,1800
DIEZ PEÑA, GREGORIA	0,1372	HUIDOBRO MARTINEZ, EUGENIO	0,6307
DIEZ PEÑA, M.ª SOLEDAD	1,4330	HUIDOBRO RODRIGUEZ, CELIA	0,4185
DIEZ PEÑA, RAMONA	1,2491	HUIDOBRO RODRIGUEZ, FERNANDO	0,5193
DIEZ RODRIGUEZ, ALMUDENA	0,2998	HUIDOBRO RODRIGUEZ, ROSARIO	0,1280
DIEZ ROJAS, JULIA	0,6120	HUIDOBRO RUIZ, AGAPITO	6,4410
DIEZ RUIZ	2,4440	HUIDOBRO RUIZ, JUAN	2,6122
DIEZ RUIZ, FAUSTO	0,8125	INFANTE GORDO, ANTOLIN	1,0380
DIEZ SEDANO, ENCARNACION	0,1024	INFANTE GORDO, DOMINGO	1,2920
FERNANDEZ ALCALDE, CONCEPCION	5,2533	INFANTE GORDO, FIDEL	3,6166
FERNANDEZ ALCALDE, FELISA	2,0798	INFANTE GORDO, RAIMUNDO	0,0426
FERNANDEZ ALCALDE, VICTOR	1,8549	INFANTE GORDO, ROSARIO	0,7459
FERNANDEZ ALONSO, EUSEBIO	0,1673	INFANTE PEREZ, SANTOS	0,0411
FERNANDEZ BARCENA, JOSE ADOLFO	1,6687	INFANTE PEÑA	4,1360
FERNANDEZ DEL RIO, AUREA	0,2620	INFANTE PEÑA, SANTOS	0,2381
FERNANDEZ DEL RIO, FELICIANA	0,0452	MARQUINA DIEZ, FELICISIMA	0,1000
FERNANDEZ DEL RIO, FRANCISCO JAVIER	0,2040	MARQUINA FERNANDEZ, AMANDA	0,0052
FERNANDEZ ESPINOSA, AGUEDA	0,2350	MARQUINA GALLO, MANUEL	2,1713
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELOY	0,9340	MARQUINA GALLO, MARIO	5,1028
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE CARLOS	0,9120	MARQUINEZ GALLO, EMILIO	0,0302
FERNANDEZ FERNANDEZ, PURIFICACION	4,2786	MARQUINEZ RUIZ, JUAN	0,0153

NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF/HAS.	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERF/HAS.
MARTINEZ ARCHAGA, JOSE	0,3800	REAL MARTINEZ, JOSE MIGUEL	6,4630
MARTINEZ CORRALES, LUIS MARIA	5,2760	REAL PEÑA	4,1780
MARTINEZ GORDO, NEMESIO	2,4483	REAL PEÑA, ANTONIO	0,5688
MARTINEZ HOJAS NICOLAS, SALVADOR	1,4079	REAL PEÑA, AURORA	0,0949
MARTINEZ HOJAS, SALVADOR	0,1088	REAL PEÑA, GERARDO	0,9952
MARTINEZ INFANTE, BLAS	0,1169	REAL PEÑA, ROSARIO	0,4693
MARTINEZ MARQUINA, HNOS. 4	0,2160	REAL REAL, ROSARIO	0,6328
MARTINEZ REAL, AUREA	1,3940	REAL REAL, VICENTE	3,1261
MARTINEZ REAL, BEGOÑA	1,0983	REAL RUIZ, CASIMIRO	4,2369
MARTINEZ REAL, ELVIRA	1,7645	REAL RUIZ, CONCEPCION	2,2145
MARTINEZ REAL, ESTHER	1,1635	REAL RUIZ, MANUEL	2,9890
MARTINEZ RODRIGUEZ, ADORACION	1,8457	REAL RUIZ, RESTITUTO	1,4842
MARTINEZ ROJAS, NICOLAS	3,1400	REAL RUIZ, TEODORA	0,1487
MERINO ALCALA, JUAN BAUTISTA	2,6360	RIO HAYAS, URBANO DEL	0,0533
MERINO DIEZ, BERNARDINA	2,1880	RODRIGUEZ FERNANDEZ, DELIA	3,0830
MERINO FERNANDEZ, JUAN	11,6823	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MOISES	2,1517
MERINO FERNANDEZ, MANUEL	0,0347	RODRIGUEZ RUIZ, PEDRO	0,1520
MERINO FERNANDEZ, SALVADOR	1,2218	ROJAS ROJAS	0,3400
MERINO GALLO, MARIA	0,0650	ROJAS ROJAS, ANA	0,1520
MERINO GARCIA	0,2700	ROJAS ROJAS, JUAN ANTONIO	0,1220
MERINO INFANTE, PRIMITIVO	0,2054	RUIZ ALCALDE, JESUS	2,5204
MERINO PEÑA, FLORENTINA	0,0274	RUIZ ALCALDE, JOSE	1,7642
MERINO PEÑA, JOSE	0,1830	RUIZ ALCALDE, TEODORA	0,5560
MERINO PEÑA, SEGUNDA	0,3051	RUIZ ALFONSO, ANGEL	1,1285
MERINO PEÑA, TEOFILO	0,0913	RUIZ ALFONSO, PEDRO FERNANDO	2,3889
MERINO REAL, JOSE LUIS	1,7980	RUIZ ALONSO, FERNANDO	0,1552
MERINO REAL, VIDAL	18,5178	RUIZ ALONSO, MELCHOR	1,3504
MERINO RUIZ, ENRIQUE	1,0680	RUIZ CRESPO, TEODORA	2,0088
MORENO PEÑA, JESUS SANTOS	0,2599	RUIZ GALLO	7,8840
MUGA REAL, ESTHER	2,9870	RUIZ GALLO, CARIDAD	0,0860
PEREZ DEL FRUTO, DAVID	0,3240	RUIZ GALLO, FELISA CASIMIRA	0,7050
PEREZ FERNANDEZ, EUTIQUIO	0,6380	RUIZ GORDO, CEFERINO	0,4700
PEREZ FERNANDEZ, GASPAR	0,7100	RUIZ LOPEZ, BERNABE	0,0442
PEREZ FERNANDEZ, GREGORIO	2,0455	RUIZ PEÑA, PEDRO	2,1540
PEREZ PEREZ, BLAS BENITO	0,1648	RUIZ REAL, ANGELA	2,5961
PEREZ PEREZ, CARMEN	0,0081	RUIZ REAL, JOSE ANTONIO	0,0519
PEREZ REAL, CARMEN	0,1073	RUIZ REAL, MARIA	0,0825
PEÑA ALONSO, DOMINGO	0,0583	RUIZ REAL, NICOLASA	0,0568
PEÑA FERNANDEZ, LUIS	2,7294	RUIZ RUIZ, EDUVIGIS	0,0996
PEÑA FERNANDEZ, RAMONA	2,7140	RUIZ RUIZ, EUGENIO	1,1040
PEÑA GALLO, FAUSTINO	1,8480	RUIZ RUIZ, PABLO	0,6800
PEÑA GALLO, FELICIA	0,7134	SANTAMARIA, BEGOÑA	0,3012
PEÑA GALLO, GONZALO	2,2559	SANTAMARIA EXPOSITO, CLAUDIO	2,0260
PEÑA GALLO, IGNACIO	0,9900	SANTAMARIA FERNANDEZ, MILLAN	2,7089
PEÑA GALLO, JUAN ANTONIO	1,4080	SANTAMARIA PEREDA, CRISTINA	0,7520
PEÑA GALLO, LUIS	0,2946	SANTAMARIA PEREDA, DOMINGO	2,7290
PEÑA GALLO, MARGARITA	1,4498	SANTAMARIA PEREDA, PRESENTACION	0,7320
PEÑA GALLO, SATURNINO	1,9640	SANTAMARIA ROJO, ALICIA	4,2757
PEÑA GALLO, SIMONA	0,8700	SANTAMARIA ROJO, LAUREANO	4,1280
PEÑA LOPEZ, GUILLERMO	0,0516	SANTAMARIA FERNANDEZ, ANTONIA	0,8582
PEÑA RUIZ, AMALIA	0,7450	SOBRADO CRESPO, FRANCISCA	0,0146
PEÑA RUIZ, ANTONIO	0,1220	VICARIO FERNANDEZ, BONIFACIO	0,6792
PEÑA RUIZ, GREGORIA	2,0625	VICARIO RUIZ, ANGELA	0,4900
PEÑA RUIZ, LUIS	2,6840	VICARIO RUIZ, BERNARDINA	0,7400
PINEDA GONZALEZ, SANTIAGO	0,2320	VICARIO RUIZ, BONIFACIA	0,6680
REAL ALCALDE, BENITO	0,0974	VIZCAINO MELGOSA, JOAQUIN	0,0246
REAL ALONSO, ALFONSO	0,3544		
REAL ALONSO, IGNACIO	0,0804		
REAL ALONSO, JESUSA	0,1739		
REAL GOMEZ, BENIGNO	0,0850		
REAL INFANTE, IGNACIO	0,0807		
REAL, MANUEL	0,0866		
		TOTAL	400,9687

Dobro, a 30 de septiembre de 2002. – El Alcalde Pedáneo,
Clemente Abad Santamaría.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento está tramitando la enajenación directa de una parcela sobrante (Pleno 7/8/02), de vía pública en el Camino de Padilla, 2, urbana de 46,25 m.2, al colindante don José Calvo Espinosa.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones en su caso.

Melgar de Fernamental, a 16 de octubre de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200208696/8714.– 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por Decreto de la Alcaldía de 19 de octubre de 2002, se ha resuelto aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Zona A1, Area número 2 de Villacienzo, presentado por la Sociedad Cooperativa «Arroyo las Palomas», en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 19 de octubre de 2002. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200208704/8715.– 18,03

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional y expediente que se tramita para la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y las Tasas por los servicios de alcantarillado, recogida de basuras, instalaciones deportivas y documentos administrativos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas y acordará lo procedente.

Villalbilla de Burgos, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200208678/8716.– 18,03

Ayuntamiento de Miraveche

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace

público que esta Corporación en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2002 de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversión real	34.242,3 euros
Total de créditos extraordinarios		34.242,3 euros

El importe de los gastos anteriores queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
8	Activos financieros	34.242,3 euros
Total igual a los créditos extraordinarios		34.242,3 euros

En Miraveche, a 14 de octubre de 2002. – El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200208696/8717.– 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002, aprobó la separata del proyecto técnico de la obra de construcción del polígono industrial de Hortigüela, redactada por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa e importante la cantidad de 33.999,38 euros (treinta y tres mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos), obra incluida en el plan polígonos industriales de la Diputación Provincial de Burgos, año 2002.

Dicha separata se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 11 de octubre de 2002. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200208697/8718.– 18,03

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2002, quedó aprobado de forma provisional el presupuesto municipal de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2002.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa de Cervera, a 14 de octubre de 2002. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200208699/8719.– 18,03

Ayuntamiento de Caleruega

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio 2002, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de agosto de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de 19 de

septiembre de 2002, queda elevado a definitivo dicho presupuesto, en base a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	47.299,22
2.	Impuestos indirectos	23.547,29
3.	Tasas y otros ingresos	39.437,03
4.	Transferencias corrientes	43.350,84
5.	Ingresos patrimoniales	14.494,01
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Transferencias de capital	96.153,72
Total ingresos		264.282,11

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	50.902,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.167,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
3.	Inversiones reales	103.877,36
4.	Pasivos financieros	10.335,54
Total gastos		264.282,11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 152 de la Ley 39/88).

Caleruega, 15 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200208692/8721.— 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Río Rojo-Berantevilla

Don Alfredo Armentia, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 30 de noviembre de 2002, que se celebrará a las 17,30 horas en primera convocatoria y para las 18,00 horas en segunda convocatoria en los locales del Centro Social de Berantevilla con el siguiente:

Orden del día. —

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas.
3. Superficie a aplicar a partir del nuevo catastro.
4. Valoración de daños.
5. Información de las obras.
6. Relación de fincas incluidas en C.R.
7. Coste adicional de las obras.
8. Fincas que cambian de rústicas a urbanas.
9. Fincas valladas.
10. Modificación de las ordenanzas y reglamentos de la C.R., para adecuarlos a la actual normativa.

11. Ampliación de la zona regable.

12. Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurren.

Las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por la mencionada Junta General serán expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Berantevilla, Zambrana y Condado de Treviño, desde el 1 de diciembre de 2002, hasta el 1 de enero de 2003 inclusive, para su exposición al público.

Lo que se publica para su general conocimiento, en Berantevilla, a 9 de octubre de 2002. — El Presidente, Alfredo Armentia.

200208680/8723.— 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.275.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., Zumel-Mansilla de Burgos, con origen en apoyo número 14.188, de proyecto, (333 actual) y final en apoyo número 14.200, de proyecto, (349 actual), de 1.530 metros de longitud, conductor LA-78».

«Línea aérea a 13,2 kV., Mansilla de Burgos-Marmellar de Arriba, con origen en apoyo número 14.198 de proyecto (347 actual) y final en apoyo número 211, actual, de 3.094 metros de longitud total, conductor LA-78».

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones, oponiéndose a la ejecución del Proyecto doña Julita Miñón González.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, del anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de septiembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207859/8677.— 111,91

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA A 13,2 KV. ZUMEL-MANSILLA-MARMELLAR

<i>Forma en que afecta y situación</i>					<i>Indemnización</i>	
<i>Finca n.º</i>	<i>Longitud</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	94	14188	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1-09006 Burgos	1 (Zumel)	110
8	50	14191	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1-09006 Burgos	1 (Zumel)	171
11	14	14192	Julita Miñón González	Salas, 16, principal D, 09001 Burgos	1 (Zumel)	213
13	192	14195-14196	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao	1 (Mans)	31
15	186	14197-14198	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao	5 (Mans)	159
15	204	14202	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao	5 (Mans)	159
17	277	14203-14204	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao	5 (Mans)	162
18	143	14205-14206	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao	4 (Mans)	123
20	282	14209-14210-14211	M.ª Teresa Rojo Delgado	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao		5070
21	748	14212-14217	M.ª Teresa Rojo Delgado y Heliodoro Peña Santiago	Padre Esteban Pernet 26-3.º B, 48004 Bilbao		5067
25	168	14221	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1, 09006 Burgos	305 (Marm)	214
34	10		Hnos. Valdemoro Santamaría	San Francisco, Taller Michelin, 09005 Burgos		

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Felicitas Roa Ruiz de Loizaga se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para garaje guardería de vehículos, sito en calle Castilla, número 7, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208314/8678.– 36,06

Lista admitidos y excluidos oposición libre cinco plazas Policía Local

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2002 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policías de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (2 en turno de movilidad y 3 en turno libre), mediante oposición libre, se hace público:

«1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Admitido turno de movilidad:

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	Sanmamed Soto, Juan Carlos.
2	Angulo Fernández, Alejandro.
3	Angulo Fernández, Javier.

Excluidos turno de movilidad:

Ninguno.

Admitidos turno libre:

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	Sáez Ortiz, Javier
2	Santos Gómez, Fernando
3	Sánchez Sánchez, Francisco

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
4	Vidaurreta Nava, Eugenia
5	Alonso Fernández, José Javier
6	Arbonés Cobos, María Cristina
7	Arroyo Rastrilla, Antonio Julián
8	Escribano Gil, Gregorio
9	Espina Alias, Rubén
10	García Carrero, Rafael
11	García Hompanera, David
12	González Martínez, Oscar
13	González Saiz-Maza, Alvaro
14	Iburo Alonso, José María
15	López Bernardino, Roberto
16	López Martínez, Raúl
17	Manchado Ramírez, Edén
18	Martínez Buedo, Juan José
19	Martínez García, Enrique
20	Méndez Araico, Iker
21	Miguel Cermeño, Alejandro de
22	Muñoz Olarte, Arturo
23	Nargánez Erro, Ricardo Javier
24	Orozco Salinero, Sonia
25	Pérez Cabezas, Jesús M.ª
26	Pozo Castaño, José Manuel

Excluidos Turno libre:

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Abia Portugal, José Daniel de	3.ª
Alonso Jorquera, Félix	3.ª
Alonso Merino, Rubén	3.ª
Bermejo Vidal, Iván	1.ª, 2.ª
Fidalgo Rastrilla, Carlos	2.ª, 3.ª
García García, Demetrio	1.ª, 2.ª
García Rodríguez, Víctor	2.ª
Carreta Rojas, Juan Luis	3.ª
Gaviña Arenaza, Xavier	3.ª
Jiménez Conde, Aitor	3.ª
Martín Herrero, Francisco	1.ª, 2.ª
Marugán Tojal, César	3.ª
Mijangos Martínez de Bujo, Roberto	3.ª
Moral Palacios, Alvaro	3.ª
Moreno Ruiz, Enrique	3.ª

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Muñoz Bares, Juan	1. ^a , 2. ^a
Pardo Barranco, Rubén	1. ^a
Ramos Martínez, David	1. ^a , 2. ^a
Redondo Argote, Florencio	3. ^a
Sáez López, Laura	3. ^a
Sainz Arroyo, Vanessa	3. ^a
Sánchez Somalo, José Antonio	3. ^a
Trujillo Trujillo, Carmen	3. ^a
Urtarán Rueda, Ignacio	3. ^a
Valderrama Calzada, Jorge Félix	3. ^a

– Causas de exclusión:

1.^a) No haber abonado los derechos de participación.

2.^a) No haber presentado original o fotocopia compulsada de certificado médico.

3.^a) No acreditar en el certificado médico que reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del tercer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.^o – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Julián Simón Romanillos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Concepción López Aranda, Concejala Delegada de Educación, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior.

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don José María Alonso Núñez.

Suplente: Don Tomás Alonso Peña.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Marta Carrasco del Monte (Delegación Territorial).

Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego (Delegación Territorial).

El Jefe de la Policía Local de Miranda de Ebro:

Titular: Don Miguel Ángel López Ubierna.

Suplente: Don Ángel Casado Fresnillo.

El Secretario de la Corporación:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.^o – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2002 a las 9,00 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en calle Río Ebro, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208700/8679. – 198,69

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobación de Proyecto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 23 de septiembre de 2002, el proyecto de obras para renovación de la red de agua potable de calles Santo Cristo, Arriba, 2.^a fase, Nueva, Enmedio y Salceda de Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo y con un presupuesto de 72.640 euros, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, 16 de octubre de 2002. – El Alcalde, Ángel Hernando Herrero.

200208703/8682. – 36,06

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Información pública de proyectos de obra

El Pleno de este Ayuntamiento de La Revilla, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2002, ha acordado la aprobación del proyecto de obra de «Sustitución de red de abastecimiento y conducción de alimentación en La Revilla», redactado por la Arquitecta Técnica doña María Isabel de Juan Barriuso y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 31.505,04 euros, obra incluida en el Plan de Aguas 2002.

Lo que se somete a información pública, pudiendo presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá el proyecto aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

En La Revilla, a 14 de octubre de 2002. – El Alcalde Presidente, Nicolás de Juan de Miguel.

200208705/8683. – 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 2002, aprobó el Proyecto técnico de la obra de «Prolongación del emisario de aguas residuales de Santa Coloma», por un presupuesto de ejecución por contrata de 12.052,62 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200208708/8685. – 36,06

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente

produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Merindad de Cuesta Urria, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200208709/8686.— 36,06

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 2002, aprobó el Proyecto técnico de la Obra de «Ampliación de la captación de agua potable a Quintana Entrepeñas», por un presupuesto de ejecución por contrata de 12.081,47 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200208710/8687.— 36,06

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 2 de octubre de 2002, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican parcialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Reguladora de la tasa por el suministro de agua a domicilio.
- Reguladora de la tasa por recogida de basura.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en el plazo dicho, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Hoyales de Roa, a 2 de octubre de 2002. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200208251/8688.— 36,06

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la Tasa por abastecimiento de agua potable, con el correspondiente acuerdo de la Corporación.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Junta de Villalba de Losa, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200208589/8689.— 36,06

Ayuntamiento de Trespaderne

1. — Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1, 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 947 308 611. Fax 947 308 561.

2. — Objeto del contrato: Obras de urbanización de Área UE-18 de Los Rayales. Plazo de ejecución: 6 meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 172.500,49 euros.

5. — Garantía provisional: 2%. Definitiva 4% del P.V. de adjudicación.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. — Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el artículo 80-2-b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — Clasificación empresarial:

Grupo -G- Viales y pistas.

Subgrupo -6- Obras viales sin clasificación específica.

Categoría -C- Para empresas cuya anualidad media no exceda de 360.000 y sobrepase los 120.000 euros.

9. — Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9,00 a 13,00 horas, durante los trece días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. — Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las 13,30 horas del tercer día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de plicas.

11. — Gastos de anuncios: Adjudicatario.

12. — Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 1 de octubre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200208672/8690.— 68,52

Ayuntamiento de Retuerta

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Martínez Movilla, para la ejecución de la obra denominada «Edificio de usos múltiples», con un presupuesto de 82.063,40 euros, se expone al público en las dependencias municipales por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Retuerta, a 16 de octubre de 2002. — El Alcalde, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.

200208726/8731.— 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS